



El Ayuntamiento de Etxauri ha remitido para su informe el proyecto básico de rehabilitación conjunta de casa y torre en las parcelas 116 y 461 del polígono 2 de la localidad, promovido por la Fundación Miguel de Azpilicueta y redactado por los arquitectos don José M^a Errea Argaiz y don Javier Oficialdegui Amatriain, dado que ambos edificios están catalogados en el Plan Municipal de Etxauri. Adjunta un informe de la arquitecta del Servicio Urbanístico ORVE Comarca de Pamplona.

Vista la documentación presentada, le comunico en lo que compete a esta Sección de Patrimonio Arquitectónico lo siguiente:

1. La propuesta modifica la configuración exterior de la torre al añadir dos cuerpos al alzado meridional, uno sobre la casa adyacente y otro hacia el terreno privado meridional. La configuración exterior está protegida por la Normativa general del Plan Municipal (artículo 13.2.1): no cabe pretender alterarla. Esta protección alcanza tanto a alzados hacia la vía pública como hacia huertas y jardines privados (artículo 13.1). Es independiente de que el alzado sea interior, y también de la circunstancia de que la edificación de la parcela 116, que también es antigua aunque algo menos, se adose en uno de sus lados, y de que la que se adosaba a su lado occidental se sustituyera hace pocas décadas incrementando su fondo y prolongando el faldón delantero, con muy poca fortuna.

2. Según la Normativa general (artículo 13.3.2), se trata de un edificio consolidado en cuanto a la edificabilidad. El incremento de edificabilidad, según el mismo artículo, no se permite cuando afecta a fachadas protegidas ni a las alineaciones de la edificación, como es el caso, atendida la tipología de la torre, que es de condición exenta. En el mismo sentido, señala que no se permite la colocación de anexos en la fachada protegida, en este caso todas.

3. Por otra parte, la ficha correspondiente del catálogo no posibilita la apertura de los huecos que se proponen en el muro meridional. Se trata, en cualquier caso, de unos rasgados impropios de la estructura de este tipo de edificios.

4. La ficha de la torre del catálogo no impide el cierre de los huecos que fueron abiertos con poca fortuna para adecuar como vivienda la torre hace varias décadas. En este sentido, desconocemos si en el archivo municipal se encuentra el proyecto de aquella actuación, que tendría interés sobre todo por lo que se refiere al antiguo acceso, entre otros datos que pudiera contener. Es patente que es acertado el cierre de huecos que propone el proyecto básico.

5. En cuanto a la corrección de aspectos que el proyecto básico indica que fueron modificados en el interior de la torre en aquella actuación, como la estructura de la cubierta o el número de plantas, y que hayan podido producir un daño a la configuración del interior, cabría la modificación de la ficha



correspondiente para permitir su reversión, en línea con la Normativa general (13.2.1).

6. La propuesta para la edificación de la parcela 116 más próxima a la torre no respeta la alineación exterior, como indica la Normativa general (artículo 13.2.1), ni la interior, que guarda relación con la protección del alzado meridional de la torre, por lo que esta no debe superarse. Tampoco respeta la configuración de los huecos del eje más próximo a la torre, que están protegidos por la ficha correspondiente. En este sentido cabe apreciar un error en la ficha en relación con el número de accesos que se posibilitan a la vista de que indica que se recuperará la puerta tapiada.

En conclusión, la Sección de Patrimonio Arquitectónico informa desfavorablemente el proyecto básico.

Pamplona, 22 de octubre de 2020

El jefe de la Sección de
Patrimonio Arquitectónico

SANCHO DOMINGO
FRANCISCO JAVIER
- DNI 17862041B

Firmado digitalmente por
SANCHO DOMINGO
FRANCISCO JAVIER - DNI
17862041B
Fecha: 2020.10.22 13:51:07
+02'00'

Javier Sancho Domingo

Vº Bº

La directora del Servicio de
Patrimonio Histórico

HERREROS
LOPETEGUI
SUSANA MARIA
DNI 15808642Y

Firmado digitalmente
por HERREROS
LOPETEGUI SUSANA
MARIA - DNI 15808642Y
Fecha: 2020.10.25
19:49:17 +01'00'

Susana Herreros Lopetegui

Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Etxauri



CSV: **F05E741FA8FADC45**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-10-26 09:39:28